

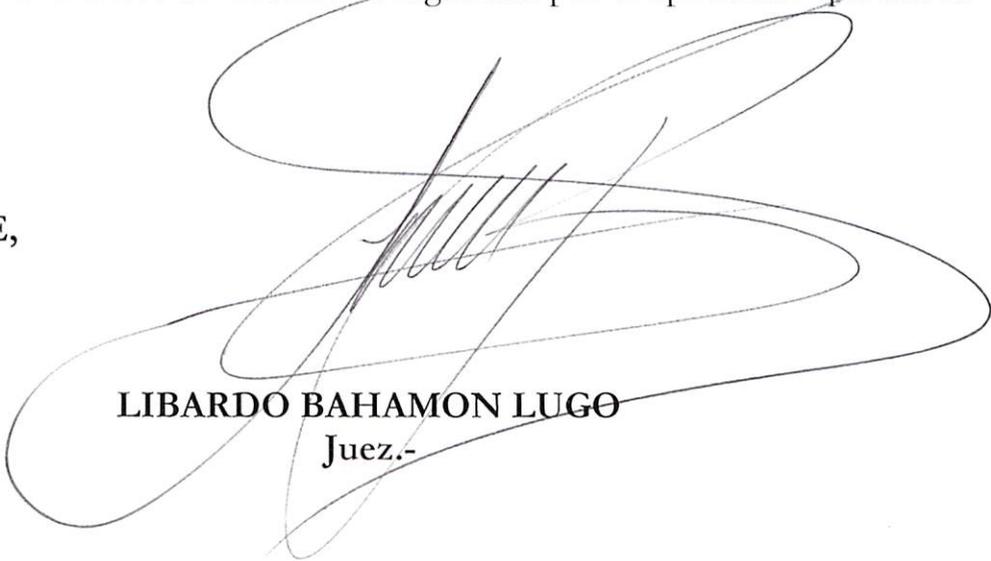
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES-CUNDINAMARCA  
Veintiuno de julio de dos mil veinte

RAD: 2018-00136

Teniendo en cuenta el poder allegado y sus anexos, se reconoce al Dr. JULIO CESAR CORREA ORTIZ como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines allí consignados.

Frente a la solicitud de copias de la actuación, téngase en cuenta ~~que ya se remitió copia del proceso a la dirección electrónica registrada por el apoderado que acá se reconoce.~~

NOTIFÍQUESE,



**LIBARDO BAHAMON LUGO**  
Juez.-

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. <u>11</u>
Hoy <u>22 JUL 2020</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-